
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA No. 072-2016

Santa Rosa, 08 de abril de 2016

PRIMERO: El suscrito Alcalde conforme a los artículos 60, 470 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competente para resolver las solicitudes y procesos de fraccionamiento que se hayan requerido dentro de la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

SEGUNDO: Comparece la señora **CLEOPATRA EUSTARAFILA AYALA**, quien solicita se le autorice el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, sector Barrio Quito, en las calles 15 de octubre y Quito (esquina), cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-09-01-00, con un área de terreno de: 521.81m²; cuya Propuesta Voluntarias de Dividir:

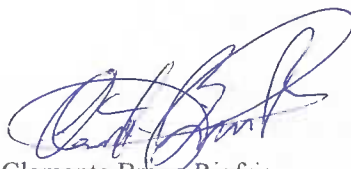
Lote No. 01	A: 332.77m ²
Lote No. 02A	A: 189.04m ²
Total	A: 521.81m ² por ende coincide con el certificado del Registro de la Propiedad.

TERCERO: De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **30 de marzo del 2016**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que la señora Cleopatra Eustarafa Ayala; es dueña de un solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la provincia de El Oro; adquirido por compra a los señores: Oswaldo German Blacio Ayala y Rosa Amada Ayala Jara, como consta de la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García Dávila de fecha diez de octubre del dos mil doce; e inscrita con el No. 1.755 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No.2.540, el dieciocho de octubre del año dos mil doce. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones actualizados: por el NORTE: calle quince de octubre, con doce metros treinta y cinco centímetros; y, seis metros cero dos centímetros; por el SUR: solar número cero ocho, con diecinueve metros diez centímetros; y, por el ESTE: solar número cero dos, con veintisiete metros treinta centímetros; y, por el OESTE: calle Carchi, con veintisiete metros setenta y cinco centímetros. El área total del solar es de quinientos veintiún metros cuadrados ochenta y un centímetros cuadrados; cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-09-001-000, localizado en las calles 15 de octubre entre Carchi y Malecón, sector barrio "QUITO". La casa esta inconclusa con estructura de hormigón armado y paredes de ladrillo. No consta que este solar y casa; se encuentren: enajenados, hipotecados o gravado.

CUARTO: Que revisado el Informe Técnico No. 169-PUM, el 06 de abril del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL**

(E), se detallan las características del inmueble que solicita el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** ubicado en Santa Rosa, sector Barrio Quito, en las calles 15 de octubre y Quito (esquina), cuya Clave Catastral es: 07-12-01-01-03-09-01-00, con un área de terreno de: 521.81m².

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales establecidas en el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que hace relación a las atribuciones del Alcalde, en concordancia con el artículo 424, 470 y 472 ibídem, **AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO URBANO** a favor de la señora: **CLEOPATRA EUSTARAFILA AYALA**.



Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

Dpto. Legal
c.c. Avalúos y Catastros
Notaria Pública
Propietario

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Abg. Priscilla Campuzano	Asesoría Legal	Asistente Administrativa	
Revisado por:	Abg. Oswaldo Arias G.	Asesoría Legal	Procurador Síndico	